

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

Señores
PRODUCTOS FAMILIA S.A

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APLICADOR REUTILIZABLE DE TAMPÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de permitir la inserción de un tampón de forma fácil, rápida y a través de un medio reutilizable.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un aplicador reutilizable de tampón, que comprende un cuerpo cilíndrico hueco con un primer extremo con una abertura y un segundo extremo convexo, una porción de agarre localizada en el primer extremo, una hendidura conformada por una primera sección de hendidura que se extiende desde el segundo extremo convexo a lo largo de la superficie del cuerpo cilíndrico, y una segunda sección de hendidura que se extiende simétricamente a la primera sección de hendidura desde el segundo extremo. El aplicador reutilizable de tampón también incluye un émbolo el cual se inserta en el cuerpo cilíndrico hueco a través de la abertura del primer extremo, donde la primera sección de hendidura tiene una longitud mayor que la longitud de segunda sección de hendidura, y además, la sección de la hendidura localizada en el segundo extremo convexo describe un óvalo, en donde un tampón se inserta en el cuerpo cilíndrico.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 8 de junio de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de junio de 2020, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US9532907	“Reusable tampon applicators, methods of manufacture, and methods of use”	3 de enero de 2017
D2	US20120226216	“Applicator for inserting an elongated object into a human or animal body orifice”	6 de septiembre de 2012

D1¹ divulga aplicadores de tampones reutilizables, métodos de uso y métodos de fabricación de los mismos. Un aplicador de tampones reutilizable comprende un cuerpo cilíndrico y un empujador para empujar un tampón a través del cuerpo cilíndrico durante la inserción del tampón. El cuerpo cilíndrico comprende una abertura de base en un extremo distal para insertar el tampón en un cilindro recto conectado a un vértice convexo en un extremo proximal. El vértice convexo comprende una abertura de hendidura para que pase el tampón durante la inserción del tampón. La abertura de hendidura se extiende desde el extremo proximal hasta el extremo distal para formar una hendidura completa en un primer lado lateral del cuerpo cilíndrico; se extiende además desde el extremo proximal hacia el extremo distal para formar una hendidura parcial en un segundo lado lateral. Estos aplicadores de tampones reutilizables proporcionan una alternativa higiénica y ecológica a los aplicadores de tampones desechables. (Resumen).

D2² divulga un aplicador para insertar un objeto alargado en un orificio del cuerpo humano o animal, que comprende un cuerpo aplicador alargado de una sola pieza. Un área de alojamiento para el objeto está dispuesta en un primer extremo, y un área de agarre está dispuesta en la segunda área. La zona de alojamiento es hueca y está abierta por el primer extremo. Al menos una hendidura abierta en el primer extremo se extiende desde dicho extremo en la pared de la zona de alojamiento para alojar un medio de retracción flexible dispuesto sobre un objeto a introducir mediante el aplicador. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20170126&CC=US&NR=2017020744A1&KC=A1

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19931026&CC=US&NR=5255996A&KC=A

Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0006998 del 8 de junio de 202) se refiere a: “*Un aplicador reutilizable de tampón (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un aplicador reutilizable de tampón, que comprende:	Un aplicador de tampones reutilizable. (Col. 6, Ln. 29 y 30).	Aplicador 1. (Pág. 2, Párr. 0039).
Un cuerpo cilíndrico hueco con un primer extremo con una abertura y un segundo extremo convexo;	El cuerpo 200 tiene una forma cilíndrica, que comprende un vértice convexo 215 en un extremo proximal 210, una porción de cilindro hueco 220, una porción de transición 225 y una porción de agarre base 235 en un extremo distal 230. (Col. 6, Ln. 55 a 60).	El cuerpo aplicador 2 tiene un primer extremo 3 que se encuentra en la parte superior en las FIGS. 1 a 3 y 5. En su lado opuesto, el cuerpo aplicador 2 tiene un segundo extremo 4. (Pág. 2, Párr. 0039).
Una porción de agarre localizada en el primer extremo;	Una porción de agarre base 235 en un extremo distal 230. (Col. 6, Ln. 59 y 60).	parte del mango 6. (Pág. 2, Párr. 0039).
Una hendidura conformada por una primera sección de hendidura que se extiende desde el segundo extremo convexo a lo largo de la superficie del cuerpo cilíndrico.	Hendidura completa 270. (Fig. 4B, Col. 8, Ln. 16 y 17).	No menciona.
Una segunda sección de hendidura que se extiende simétricamente a la primera sección de hendidura desde el segundo extremo;	Hendidura parcial 260. (Fig. 4B, Col. 8, Ln. 16 y 17).	Ranura 9 (Pág. 2, Párr. 0039).
Un émbolo el cual se inserta en el cuerpo cilíndrico a través de la abertura del primer extremo;	Empujador 300. (Col. 9, Ln. 21).	No menciona.
Donde la primera sección de hendidura tiene una longitud mayor que la longitud de segunda sección de hendidura	Hendidura parcial 260 y hendidura completa 270. (Fig. 4B, Col. 8, Ln. 16 y 17).	No menciona.
donde la sección de la hendidura localizada en el segundo extremo convexo describe un óvalo	No menciona.	En su primer extremo 3 comienza un tramo receptor 5 para insertar un objeto. (Pág. 2, Párr. 0039). Como se observa en la figura 5, el primer extremo 3 tiene una forma curva (Fig. 5).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un aplicador de tampones reutilizable. (Col. 6, Ln. 29 y 30).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que la invención menciona una sección de hendidura que describe un óvalo.

No hay evidencia de que el incluir específicamente una sección de hendidura que describe un óvalo proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar un aplicador de tampones reutilizable que fácil de usar y que garantice la higiene ya había sido previsto en dicho documento (Col. 5, Ln. 22 a 50).

Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar un aplicador de tampones reutilizable que fácil de usar y que garantice la higiene para proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir una sección de hendidura que describe un óvalo para proporcionar un aplicador de tampones reutilizable que fácil de usar y que garantice la higiene, ya está divulgado en D2 que se refiere a un aplicador que tiene un primer extremo con secciones curvas y que reciben un tampón (Fig. 5, Pág. 2, Párr. 0039).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un aplicador que tiene un primer extremo con secciones curvas y que reciben un tampón de D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una porción de agarre base 235 en un extremo distal 230. (Fig. 2A, Col. 6, Ln. 559 y 60).
- Reivindicaciones 4 a 6: Además, uno o más golpes, pestillos o muescas como 323 y 327 que se muestran en la FIG. 3A puede estar presente, para asegurar herméticamente el empujador 300, el cuerpo cilíndrico 200 y/o la caja 100 cuando el aplicador de tampones no está en uso. (Col. 9, Ln 55 a 58).
- Reivindicaciones 7 y 8: Funda 510. (Col. 11, Ln 2 y 3).
- Reivindicación 9: El soporte de plástico está hecho de un material plástico, en el que el material plástico se selecciona del grupo que consiste en ABS y nailon. (Col. 2, Ln 59 a 61).
- Reivindicación 10: Un tampón 640. (Col. 11, Ln 30).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US9532907	1, 2 y 4 a 10	Nivel inventivo
D2	US20120226216	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la

Oficio N° **6510** de **19 de abril de 2023**

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0006998		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
8/06/2020						X			
Solicitante									
PRODUCTOS FAMILIA S.A									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Tampon, applicator, reusable, oval, hands, insert*
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/20, A61F 13/26

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2022/0015064	30/12/2022	-	-	T
USPTO	US2012226216	6/09/2012	1	Fig.5, Pág. 2, Párr. 0039	Y
	US11324643	10/05/2022	-	-	A
Patbase	US9532907	3/01/2017	1 a 2 y 4 a 10	Col. 6, Ln. 55 a 60; Fig. 4B, Col. 8, Ln. 16 y 17; Col. 9, Ln. 21	Y
	USD719653	16/12/2014	-	-	A
Epoquenet	TW202133824	16/03/2021	-	-	A
Google Patents	US9427361	30/082016	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					



Oficio N° 6510 de 19 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006998

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 13/04/2023

